

217
para tener q. el intermedio es inutil p.
tod exercicio activo, intem no se cure de dho.
mal, lo que es digno de conxorria completam.
cundo ya cuedad de muestra ayoj = Vire au
segunda el informe que a continuacion dan los
Reyndes de la muestra con sus causas. e
ayer, en que dicen que segun el art. veinte de
esta ley se ha ordenado de la M. N. la M.
cosa que se solicita esta comedia a los Reyndes.
Y acordado por este Rey. Virenda. Case al M.
cude pruevan para los efectos que se solicitan

10 de M. N. L.

La virtud de lo acordado en veinte y tres
del corriente a la Just. de Baquin Romero, Mi.
Nuncio Nac. Virenda de esta M. N. q. que se
le de a capa del Nuncio interinam. e p. ha
haxe imposibilidad de la mano siguiente
se dio el informe del practicante del cuerpo
en que expresa q. el intermedio no puede
manejar el arma por tener una ulcera
pequena acompañada de supuracion; y los
Reyndes de la muestra con sus causas a m
onta q. la M. N. q. se solicita esta come
tia a la facultad de los M. N. como se

